

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.21. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-AASB-O-010-2021, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día siete (7) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S. NIT 830.098.798-0	Representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No. 79.518.636
2	CONSORCIO MAGDALENA Representante GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON CC. No. 79.455.994	Integrante No. 1 GALA INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.191.273-0 Representante Legal GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN CC. No. 79.455.994 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS NIT 900.219.251-9 Representante Legal suplente EDID MAYERLY BONILLA CANDIL CC. No. 52.189.944 Porcentaje de Participación: 50%
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA Representante ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793	Integrante No. 1 DONADO ARCE & CIA S.A.S NIT 890.111.275-4 Representante Legal ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2

7	CONSORCIO H&E Representante CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ CC. No. 92.512.295	<p style="text-align: center;">Integrante No. 1. E-CONS S.A.S. NIT 900.079.426-9 Representante legal CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ C.C. No. 92.512.295 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p style="text-align: center;">Integrante No. 2. HMM S.A.S. NIT:892.201.182-1 Representante Legal JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN CC. No. 92.503.957 Porcentaje de Participación: 50%</p>
---	---	---

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 56, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO MAGDALENA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

4	CONSORCIO GEANC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO VRJ 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO H&E	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	HAPIL INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO MAGDALENA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO GEANC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO VRJ 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO H&E	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y/o formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo grupo-icat@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 14 AL 15 DE MARZO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 1. HAPIL INGENIERIA SAS
NIT 830.098.798-0

Representante legal
LUIS CARLOS HANI PIRA
CC. 79.518.636

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No. 79.518.636 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	10 a 16	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 15 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: 30 de noviembre de 2040. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Cuervo Arias Claudia Janeth C.C. 35.419.389
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2º. 3.3.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	No aporta	NO CUMPLE	No aporta la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. DEBE SUBSANAR

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultado el 08 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultado el 08 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultado el 08 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	No aporta	NO CUMPLE	Para la consulta se requiere copia de la cédula de ciudadanía. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. El proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando copia de la cédula de ciudadanía para poder realizar la consulta necesaria.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	20 a 25	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-41-101362615 Tomador: HAPIL INGENIERIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. Solo se mencionan 3 de los 4 eventos- NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 15 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago. <u>DEBE SUBSANAR</u>

			<p>El proponente debe subsanar allegando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se incluya la totalidad de los 4 eventos de cubrimiento de la póliza de seriedad de la oferta, conforme lo establecen los términos de referencia así:</p> <p>“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</p> <p>(...)</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> <p>(...).”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	28 a	CUMPLE	Aporta documento de fecha 07 de marzo de 2022, firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 02 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación	3.4.6	6 – 8	CUMPLE	El representante del consorcio, acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA expedido el 04 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	056 a 098	CUMPLE	Aporta RUP de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 08 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **HAPIL INGENIERIA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MAGDALENA

Representante
GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
CC 79.455.994

**Integrante No. 1
GALA INGENIERIA SAS**

NIT 901.191.273-0
Representante Legal
GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON CC 79.455.994
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS**

NIT 900.219.251-9
Representante Legal suplente
EDID MAYERLY BONILLA CANDIL CC 52.189.944
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por Germán Alberto López Aragón CC. No. 79.455.994 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>3.3.</p>	<p>Integrante 1 9 a 15 Integrante 2 16 a 21</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. GALA INGENIERIA SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 04 de febrero de 2022 – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 04 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No Existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: SERRATO ORTIZ NELLY JANETH CC 52288699</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando el certificado de cámara y comercio vigente, ya que los 30 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado aportado que es del 04 de febrero de 2022, vencieron el 06 de marzo de 2022 y el cierre de la convocatoria se dio el 07 de marzo de 2022, lo anterior confirme lo establecen los términos de referencia:</p>
---	-------------	---	-------------------------	---

				<p>“3.2.2. PERSONAS JURÍDICAS:</p> <p><i>Deben presentar los siguientes documentos:</i></p> <p>A. <i>Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:</i></p> <p><i>1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</i></p> <p><i>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en los términos de referencia. (...).”</i> <i>Subrayado fuera del texto.</i></p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	7 a 8	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p>Duración: es el plazo del contrato y un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	4 y 22	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000.470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	33 a 47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100200352 Tomador: CONSORCIO MAGDALENA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 32 Integrante 2 25 y 29 a 3	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por el representante legal de la sociedad en el que señala el cumplimiento del requisito. Integrante 2: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y

				certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 9 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación	3.4.6	46 – 47	CUMPLE	GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79455994, acredita ser Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-78454 desde el 24 de Agosto de 1999, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (12/11/2021)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 48 a 77 Integrante 2 78 a 136	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 04 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 09 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MAGDALENA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA

Representante

ROBERTO CARLO DONADO ARCE
CC 72.210.793

Integrante No. 1

DONADO ARCE & CIA S.A.S

NIT 890.111.275-4

Representante Legal

ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

PACANO S.A.S

NIT 900.565.619-8

Representante Legal suplente

ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>3.3.</p>	<p>Integrante 1 18 a 23 Integrante 2 24 a 28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. DONADO ARCE & CIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 12 de febrero de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación para contratar. Revisor Fiscal: Arias Viadero Miguel Antonio CC. 8.728.728</p> <p>Integrante No. 2. PACANO S.A.S. Fecha de expedición certificado: 03 de marzo de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No Existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Rojano Ulloa Diana Carolina 1129572421</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>Formato 2A. 3.3.3.</p>	<p>32 a 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo un (01) año más adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	31	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30</p>	7.1.	226 a 227	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 100051556 Tomador: CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega un soporte de transacción electrónica transferencia electrónica – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p>

			<p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar (1) allegando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se incluyan los 4 eventos de cubrimiento de la póliza de seriedad de la oferta, y (2) allegar soporte de pago conforme lo establecen los términos de referencia así:</p> <p>“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</p> <p>(...)</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> <p>(...).</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No</u></p>
--	--	--	---

				<p><u>expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	<p>Integrante 1 34 – 204 a 205</p> <p>Integrante 2 35 – 206 a 207</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 17 de días de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación	3.4.6	46 – 47	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (17/11/2021)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	<p>Integrante 1 71 A 142</p> <p>Integrante 2 143 a 162</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 23 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 03 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.
---	--------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO GEANC

Representante
OLGA LORENA PIEDRA CALLE
C.E. No. 369.993

**Integrante No. 1
AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP**

NIT 900.336.131-4
Representante Legal
SAUL ALEXANDER DIAZ HERNANDEZ
CC 80425462
Porcentaje de Participación: 70%

**Integrante No. 2
GERMINAR PROYECTOS S.A.S.**

NIT 901.194.419-2
Representante Legal
CESAR AUGUSTO GARZON FORERO
CC 19336732
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1		CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por OLGA LORENA PIEDRA CALLE C.E.: 369.993 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">3.3.</p>	<p align="center">Existencia y representación</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP -</p> <p>Fecha de expedición certificado: 14 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación para contratar. Revisor Fiscal: No reporta.</p> <p>Integrante No. 2. GERMINAR PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición certificado: 04 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar por cuantía hasta por 50 smmlv. – NO CUMPLE DEBE SUBSANAR. Revisor Fiscal: No registra</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para la presente convocatoria, supera la limitación consignada en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio, el proponente debe aportar Acta de Junta Directiva en donde se autorice al representante legal de la sociedad para todos los efectos de la presente convocatoria.</p> <p>La limitación al representante legal se consigna de la siguiente forma: <i>"LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y</i></p>
---	----------------------------	---	--	--

			<p>REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIÓNES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA PERO SI EN RAZÓN DE LA CUANTÍA LOS ACTOS QUE CELEBRE, CUANDO ESTOS SUPEREN LOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES EN COLOMBIA (50 SMLMV) POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y CUANDO ESTOS EXCEDAN LA CUANTÍA INDICADA EN EL PRESENTE ARTÍCULO, REQUERIRÁ PARA TAL FIN AUTORIZACIÓN PARTICULAR Y POR ESCRITO DE PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.”</p> <p>Lo anterior solicitud de subsanación se soporta en los términos de referencia, así:</p> <p>“3.2.2. PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>Deben presentar los siguientes documentos:</p> <p>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:</p> <p>I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>(...)</p> <p>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá</p>
--	--	--	---

				<i>acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. (...)."</i>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	DOC CONSORCIAL	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: La duración de este consorcio es de ocho (8) meses y Un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	CC CDAH RL GERMINAR CESAR AUGUSTO	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	649 A 652	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	654 a 658	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	659 a 660	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	664 a 665	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	PÓLIZA	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular A pesar de incluir un formato a favor de empresas de servicios públicos, la póliza se rige en FORMATO ENTRE PARTICULARES tal y como se establece en el contrato de seguro aportado con la propuesta. Póliza No.: 21-45-101363294 Tomador: CONSORCIO GEANC

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit. 830.053.630-9</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Se mencionan.</p> <p>Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$400.047.015,30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de agosto de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega un soporte de pago expedido por la aseguradora.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 CERT PARAFISCALES Integrante 2 35 – 206 a 207	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por Representante Legal que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento firmado por Representante Legal que señala el cumplimiento del requisito.</p>
Requerimiento titulación	3.4.6	3 a 5	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (22/02/2022)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 72 a 194 Integrante 2 195 a 538	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 04 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.
---	--------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO GEANC**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO VRJ 2022

FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ
C.C. No.: 79.624.572
JESUS VIÑAS DE LA HOZ
C.C. No.: 77448952

Conformado por:

Integrante No. 1.

VIÑAS RUSSI S.A.S.

N.I.T.: 890.110.582-6

Representante Legal Suplente

JESUS VIÑAS DE LA HOZ

C.C. No.: 7448952

Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2.

JIMENEZ INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.187.048-0

1er suplente del representante legal

FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ.

C.C: 79.624.572

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ, identificado con la CC. No. 79.624.572 en calidad de representante.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>3.3.</p>	<p>11 a 16 17 a 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: VINAS RUSSI S.A.S. Fecha de Expedición: 21 de febrero de 2022. Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Martínez Silvera José, identificado con cedula de ciudadanía 7462598.</p> <p>Integrante 2 JIMENEZ INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 03/03/2022 Domicilio: Barranquilla Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Cantillo Marín Francisco Javier. CC. 8685780</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>Formato 2A. 3.3.3.</p>	<p>23 a 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Barraquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria.</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Término de ejecución del contrato y 1 año mas.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	40 a 41	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	3.2.	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	3.2.	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	3.2.	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30</p>	7.1.	36 a 39	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101363211 Tomador: CONSORCIO VRJ 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9</p> <p>Convocatoria: está correcto el objeto de la convocatoria – No se especifica el número de la convocatoria, pero si el objeto. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Participación e identificación integrantes: NO Se mencionan. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Valor asegurado: \$400.047.015,30</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 20 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega comprobante de pago en banco</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se (1) incluya como complemento del objeto relacionado el número de la convocatoria PAF-AASB-O-010-2022 y (2) en donde se incluyan los 4 eventos de cubrimiento de la póliza de seriedad de la oferta, conforme lo establecen los términos de referencia así:</p> <p>“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</p> <p>(...)</p> <p><i>La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.</i></p> <p>(...)</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>
--	--	--	--	---

				<p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(...).”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 27 a 30 Integrante 2 31 a 34	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 03 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación	3.4.6	8 a 9	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (03/03/2022)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 43 parte 1 a 7 parte 2 Integrante 2 8 parte 2 a 34	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 03 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO VRJ 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación



**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FINDETER: En proceso de certificación
FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación
FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
FIDUAGRARIA: En proceso de certificación
FINDETER: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022.

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
C.C. 1.082.774.968

Conformado por:

Integrante No. 1.

SAFRID INGENIERIA SAS

NIT 900.520.848-4

representante legal

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

C.C: 1.082.774.968

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.

ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S

NIT:822006084-4

Representante Legal

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL

CC. No. 93.123.714

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	72 a 74	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA,

				identificado con la CC. No. 1.082.774.968 DE SAN AGUSTIN (HUILA), en calidad de representante.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	5 a 12 14 a 26	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: SAFRID S.A.S. Fecha de Expedición: 15 de febrero de 2022. Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jimenez Manrique Jose Edgar, identificado con cedula de ciudadanía 7218438.</p> <p>Integrante 2 ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS. Fecha de expedición certificado: 08 de febrero de 2022 Domicilio: Villavicencio Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ADOLFO CC 93.123.908</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	33 a 35	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: no será inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	28- 31	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	6033 a 6036	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	6045 a 6048	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	6041 y 6043	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	6039 y 6040	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30</p>	7.1.	5969 a 5981 - 3	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: Previsora Seguros Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 3015897 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el objeto y el número de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Se mencionan.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 400.047.015,00 – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. No Cumple con el valor asegurado.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 30 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificación de recaudo de la prima de la póliza de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar el requisito de la garantía de seriedad de la oferta en dos (2) aspectos: (1) incluir los cuatro (4) eventos de cubrimiento de la póliza de seriedad de la oferta, conforme lo establecen los términos de referencia y (2) ajustar el valor asegurado total de la póliza de seriedad, así:</p> <p>“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</p> <p>(...)</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i>
--	--	--	--	--

				<p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)</p> <p>c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. (...).”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	62 a 66 53 a 56 -60	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 23 de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 01 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7.	82 a 86		Abona la propuesta JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110561121, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva

				esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-399539 desde el 13 de Septiembre de 2018
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 109 a 524 Integrante 2 526 a 5844	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 10 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO H&E
 CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ
 CC. No. 92.512.295 de Sincelejo – Sucre

Conformado por:

Integrante No. 1.

E-CONS S.A.S.

NIT 900.079.426-9

representante legal

CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ

C.C.92.512.295 de Sincelejo

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.

HMM S.A.S.

NIT:892.201.182-1

Representante Legal

JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN

CC. No. 92.503.957

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ,

				identificado con la CC. No. 92.512.295 de Sincelejo, en calidad de representante.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	14 a 17 18 a 26	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: E-CONS S.A.S. Fecha de Expedición: 03 marzo de 2022. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Yimis Jafet Calderon Acevedo, identificado con cedula de ciudadanía 15.049.433.</p> <p>Integrante 2 HMM S.A.S. Fecha de expedición certificado: 10 de febrero de 2022 Domicilio: Sincelejo Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por 300 smmlv. Aporta acta No. 149 de asamblea de accionistas donde se autoriza al representante legal para los efectos del presente proceso. Revisor Fiscal: RUIZ GIL NELCY ELENA CC 23.183.340</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	9 a 10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Sincelejo – Sucre Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: será igual al término de la ejecución del Contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de liquidación del Contrato</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	28- 31	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	32 a 36	CUMPLE	Aportados del 06 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	27 a 31	CUMPLE	Aportados del 06 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	37 a 39	CUMPLE	Aportados del 06 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	NO APORTA	CONSULTADO	Consultado el 11 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30</p>	7.1.	48 a 52	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 3015897 Tomador: CONSORCIO H&E Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el objeto y el numero de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 400.047.015,30.</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificación de pago.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	40 a 43 53 a 56 -60	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 05 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 21 de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación	3.4.6	6 a 8	CUMPLE	El representante del consorcio, acredita ser ingeniero civil quien aporta copia de la tarjeta profesional, y certificado del COPNIA de fecha 06/03/2022.
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 50 parte 1 a 6 de la parte 3 Integrante 2 7 parte 3 a 18	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 03 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 02 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO H&E., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA PAF-AASB-O-010-2022

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), Numerales **3.10 al 3.14** Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL** respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

PROPONENTE No. 1. HAPIL INGENIERIA SAS

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

El proponente no hizo entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar debe entregar su estado de resultados a 31 de diciembre de 2020, certificado de los estados financieros, copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

Observación: Es de aclarar que el proponente calcula el formato 5c con diferencias en el cálculo del saldo final de los contratos registrados, razón por la cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$13.560.951.005,51 como saldo de sus contratos en ejecución.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MAGDALENA

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.**

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

El integrante GALA INGENIERIA SAS no hizo entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020, tal cual se señala en los TDR.

2. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

GALA INGENIERIA SAS: El formato 5A no viene debidamente firmado por contador y/o revisor fiscal.

Para subsanar, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

3. Los formatos 5B correspondientes a la capacidad técnica del proponente precisan de los siguientes alcances:

GALA INGENIERIA SAS: El formato 5B no viene debidamente firmado por contador y/o revisor fiscal.

Para subsanar, debe presentar su formato 5B debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.**

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Los integrantes DONADO ARCE & CIA SAS y PACANO SAS no hicieron entrega del certificado de sus respectivos estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR por lo

tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, deben entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020, tal cual se señala en los TDR de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Observaciones: Es de aclarar que el integrante DONADO ARCE & CIA SAS tiene diferencias en los registros de los contratos 33, 82 y 106 del RUP frente al formato 5A por lo cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$ 458.795.513.567,00.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO GEANC

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Los integrantes AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA y GERMINAR PROYECTOS SAS no hicieron entrega de sus estados de resultados con corte a **31 de diciembre de 2020** tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar este aspecto deben entregar sus estados de resultados a 31 de diciembre de 2020, el certificado de dichos estados y copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

Observaciones: Es de aclarar que el integrante GERMINAR PROYECTOS SAS tiene diferencias en los registros de los contratos 2, 37, 80 y 86 del RUP frente al formato 5A por lo cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$ 312.697.539.714,00.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO VRJ 2022

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), **con corte 31 de diciembre del año 2020** debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el **artículo 37 de la Ley 222 de 1995**.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Los integrantes VIÑAS RUSSI SAS y JIMENEZ INGENIERIA SAS no hicieron entrega de sus estados de resultados con corte a **31 de diciembre de 2020** tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar este aspecto deben entregar sus estados de resultados a 31 de diciembre de 2020, el certificado de dichos estados y copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

2. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

VIÑAS RUSSI SAS: El formato 5A no viene firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

JIMENEZ INGENIERIA SAS: El formato 5A no viene firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

Observaciones: Es de aclarar que el integrante VIÑAS RUSSI SAS tiene diferencias en los registros de los contratos 15, 26, 27 y 28 del RUP frente al formato 5A por lo cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$ 321.152.557.000,00.

3. Los formatos 5B correspondientes a la capacidad técnica del proponente precisan de los siguientes alcances:

VIÑAS RUSSI SAS: El formato 5B no viene firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal, debe presentar su formato 5B debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

JIMENEZ INGENIERIA SAS: El formato 5B no viene firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal, debe presentar su formato 5B debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

4. Los formatos 5C correspondientes a los contratos en ejecución del proponente precisan de los siguientes alcances:

VIÑAS RUSSI SAS: El formato 5C no viene firmado por representante legal, el nombre y firma no son visibles y el formato se encuentra cortado. debe presentar su formato 5C debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

JIMENEZ INGENIERIA SAS: El formato 5C no viene firmado por representante legal, el nombre y firma no son visibles y el formato se encuentra cortado. debe presentar su formato 5C debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

Observaciones: Es de aclarar que el integrante VIÑAS RUSSI SAS tiene diferencias en los registros del contrato 2 frente al total del saldo por lo cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total de \$ 914.513.563,29 y en la sumatoria total del formato de \$ 3.194.432.093,48.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022

El proponente CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **HABILITADO**.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO H&E

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

El integrante E-CONS SAS no hizo entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020, tal cual se señala en los TDR.

Observaciones: los formatos 5A, 5B y 5C entregados por el proponente vienen cortados y no se pueden visualizar en su totalidad. Sin embargo, teniendo en cuenta que en ellos se encontraba la información necesaria para los cálculos y las firmas de representante legal y revisor fiscal eran legibles se realizan los cálculos de experiencia, capacidad técnica y se cargan los puntajes al cálculo de capacidad residual.

PAF-AASB-O-010-2022

Módulo	PO	N	Anticipo
1	4.000.470.153,00	8	-

SMMLV 2022
\$ 1.000.000,00

Capital de Trabajo Demandado
400.047.015,30

% Requerido de Capital de Trabajo Demandado
10,00%

PAF-AASB-O-010-2022

EXPERIENCIA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

SMMLV 2022

CAPACIDAD TÉCNICA		
Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

CAPACIDAD FINANCIERA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PAF-AASB-O-010-2022
CAPACIDAD RESIDUAL

CÓDIGO	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proceso	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	PLAZO MDO	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
		(%)											
1	HAPIL INGENIERIA SAS	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							NO HABIL
1.1	HAPIL INGENIERIA SAS	100.00%						120,00	20,00	40,00	\$ 13.560.951.005,51		NO HABIL
2	CONSORCIO MAGDALENA	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							NO HABIL
2.1	GALA INGENIERIA S.A.S	50.00%								40,00			
2.2	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	50.00%					\$ 15.995.736.055,00	120,00	30,00	40,00	\$ 13.266.627.426,12	16.365.271.078,38	
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							NO HABIL
3.1	DONADO ARCE & CIA S.A.S	50.00%						120,00	30,00	40,00	\$ 67.931.696.241,51		
3.2	PACANO S.A.S	50.00%						120,00	20,00	40,00	\$ 6.396.041.685,31		
4	CONSORCIO GRANC	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							NO HABIL
4.1	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	70.00%						100,00	30,00	40,00	\$ 1.354.636.502,14		
4.2	GERMINAR PROYECTOS S.A.S	30.00%						120,00	40,00	40,00	\$ 2.267.296.322,85		
5	CONSORCIO VRA 2022	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							NO HABIL
5.1	VINAS RUSSI S.A.S	70.00%								40,00			
5.2	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	30.00%								40,00			
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00						122.896.343.547,34	HABIL
6.1	SAFRID INGENIERIA SAS	50.00%					\$ 11.200.659.804,00	120,00	40,00	40,00	\$ 9.654.633.020,31	12.746.686.567,19	
6.2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	50.00%					\$ 58.004.356.000,00	120,00	40,00	40,00	\$ 8.660.065.039,36	109.348.656.860,14	
7	CONSORCIO IHE	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							NO HABIL
7.1	E-CONS SAS	50.00%						120,00	20,00	40,00	\$ 2.121.358.000,00		
7.2	HMM SAS	50.00%					\$ 12.237.303.061,00	120,00	40,00	40,00	\$ 5.998.905.702,00	18.475.700.420,00	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>HAPIL INGENIERIA S.A.S</u>
Representante Legal:	LUIS CARLOS HANI PIRA C.C: 79.518.636

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0	N/A	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos <u>UNO (1)</u> de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	059 - 2011	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-25500-802-2005	0,00	SI
		059 - 2011	4172,74	
		TOTAL	4172,74	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 3.000.352.614,75	Pesos
	3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 4.800.564.183,60	Pesos
	4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 6.000.705.229,50	Pesos
	6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1-01-25500-802-2005</u>		
Objeto:	ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LOS BARRIOS DESAFECTADOS VILLA CINDY, SANTA CECILIA I Y II, SANTA RITA. SAN PEDRO. BILBAO I Y II EN LA LOCALIDAD DE SUBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	1/12/2007	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (75% del valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS 10% CARMELO ROSALES AMELL 50% HAPIL INGENIERIA S.A.S 30% JUAN CARLOS RIOS URUETA 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 37-51: CERTIFICADO, documento emitido por la empresa ACUEDUCTO / AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BODGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrito en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL RH con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor de la actualización de diseños con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p>		
Contrato 2: No	<u>059 - 2011</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MATRIZ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO CIUDAD DEL BICENTENARIO CIUDAD DE CARTAGENA, DENOMINADA "ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES BICENTENARIO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	21/02/2013	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 5.466.283.260,00	II. (75% del valor del PE)	<u>4172,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9272,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	4172,74	414	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%
		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VICON S.A. 45% HAPIL INGENIERIA S.A.S 45% PERFOAGUAS LTDA 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 52-53: CERTIFICADO, documento emitido por la empresa AGUAS DE CARTAGENA como entidad contratante, debidamente suscrito en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO LA HEROICA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas donde se valida la instalación de una bombas con una capacidad de 414 l/s. (920 l/s. X 45% = 414 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 4172,74 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HAPIL INGENIERIA S.A.S 45% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO MAGDALENA</u>
Representante Legal:	GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN C.C: 79.455.994

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	900.219.251-9	50,00%	SI
2	GALA INGENIERIA S.A.S	901.191.273-0	50,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)		PAF-ATF-O-079-2015	SI
II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		PAF-ATF-O-079-2015	7305,11	SI
			2124164	0,00	
			TOTAL	7305,11	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	3.000.352.614,75	Pesos
		3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	4.800.564.183,60	Pesos
		4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	6.000.705.229,50	Pesos
		6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ATF-O-079-2015								
Objeto:	"OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO"								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/05/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)</td> <td style="text-align: center;"><u>SI</u></td> </tr> <tr> <td>II. (75% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>7305,11</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	<u>SI</u>	II. (75% del valor del PE)	<u>7305,11</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	<u>SI</u>								
II. (75% del valor del PE)	<u>7305,11</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	15.690.167.695,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		24350,38							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7305,11							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
			ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA 70% PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 30%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO / ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PTAR, fecha de terminación, valor del contrato y se valida la construcción de una PTAR con una capacidad de 286 l/s. - DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO PTAR debidamente suscrito. - ACTA No. 18 DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 7305,11 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 30% en el contrato ejecutado.</p>								

Contrato 2: No	2124164								
Objeto:	REVISAR, AJUSTAR, VERIFICAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, VERIFICACIÓN, GESTIÓN PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS, VIABILIZACIÓN (SIC) PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO EL PREDIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIUNETO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHICURI, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/06/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>II. (75% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-	II. (75% del valor del PE)	<u>0,00</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-								
II. (75% del valor del PE)	<u>0,00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	71,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
			PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 51% GALA INGENIERIA S.A.S 20%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente no presenta documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor de estudios y diseños, verificación gestión predial de licencias, permisos, viabilización y mejoramiento de acueducto, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA
Representante Legal:	ROBERTO CARLO DONADO ARCE C.C: 72.210.793

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DONADO ARCE & CIA S.A.S	890.111.275-4	50,00%	
2	PACANO S.A.S	900.565.619-8	50,00%	

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)		-	-
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	FROIH 131 DE 2010	0,00	SI
		AB-OC-002-2015	6980,54	
TOTAL	6980,54			

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	3.000.352.614,75	Pesos
		3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	4.800.564.183,60	Pesos
		4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	6.000.705.229,50	Pesos
		6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No **FROIH 131 DE 2010**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS CARRIZAL, CIUADELA 2 0DE JULIO, SIETE DE ABRIL Y OTROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/11/2011		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		II. (75% del valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DONADO ARCE & CIA S.A.S 75% CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL 25%

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 38-42 ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES - FORO HIDRICO como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DONADO ROSALES, fecha de terminación y valor final.

Folio 43-44: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO DONADO ROSALES debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REDES DE ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor de las redes de acueducto y adicionalmente en donde sea posible acreditar con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.

Contrato 2: No **AB-OC-002-2015**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/12/2018		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 16.039.676.661,00		II. (75% del valor del PE)	<u>6980,54</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20531,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6980,54			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PACANO S.A.S 34% CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S 66%

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 45-62 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento emitido por AGUAS DE BOLIVAR S.A E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DCC CÓRDOBA, fecha de terminación, valor del contrato, actividades y cantidades ejecutadas donde se valida en el capítulo de Estación de Bombeo la instalación de una bomba con una capacidad de 25,50 l/s. (75 l/s. X 34% = 25,50 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).

Folio 63-68 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL debidamente suscrita en donde se valida el suministro, transporte e instalación de una Estación de bombeo.

Folio 69-70: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO DCC CÓRDOBA debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que la capacidad de la bomba relacionada en el acta de recibo final de obra es inferior a la requerida para acreditar el componente I de la experiencia requerida, no se acredita el cumplimiento del mismo.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) de la experiencia específica, en un total de 6980,54 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PACANO S.A.S 34% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, en cuanto al cumplimiento del componente I, que solicita lo siguiente:
Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**
Razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO GEANC
Representante Legal:	OLGA LORENA PIEDRA CALLE C.C: 369.993

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S ESP	900.336.131-4	70,00%	SI
2	GERMINAR PROYECTOS S.A.S	901.194.419-2	30,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)			-
II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		1-01-25500-00845-2015	0,00	NO
			PAF-ATFO-018-2017	2216,60	
			1-01-35300-939--2007	0,00	
			0000001495-2005	0,00	
			TOTAL	2216,60	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	3.000.352.614,75	Pesos
		3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	4.800.564.183,60	Pesos
		4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	6.000.705.229,50	Pesos
		6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No 1-01-25500-00845-2015

Objeto: **Diseño detallado y construcción obras civiles y electromecánicas necesarias para el montaje de tres bombas en la estación de bombeo la Magdalena - Río Fucha**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/02/2018		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		II. (120% del valor del PE)	<u>0,00</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			688
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S ESP 40% AGAMA S.A.S 30% JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.
- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO RIO FUCHA debidamente suscrito.
- CERTIFICACIÓN documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA S.A. ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, valor ejecutado, fecha de terminación, contratista CONSORCIO RIO FUCHA, actividades y cantidades en donde se valida la instalación de bombas con una capacidad de 688 l/s (1720 l/s. X 40% = 688 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DISEÑO DETALLADO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de CONSTRUCCIÓN, sin incluir el valor de los Diseños Detallados, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.

Contrato 2: No PAF-ATFO-018-2017

Objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA) MUNICIPIO DE VILLAGARZON - PUTUMAYO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/10/2012		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.806.501.726,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6716,96			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2216,60		II. (120% del valor del PE)	<u>2216,60</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			94,38
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S ESP 33%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE TERMINACIÓN documento emitido por la PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO / ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PTAR, fecha de terminación, valor del contrato y se valida la construcción de una PTAR con una capacidad de 94,38 l/s. (286 l/s. X 33% = 94,38 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).
- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO RIO FUCHA debidamente suscrito.
- CERTIFICACIÓN documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA S.A. ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PTAR, fecha de terminación, valor del contrato y se valida la construcción de una PTAR con una capacidad de 286 l/s.

Contrato 3: No 1-01-35300-939--2007

Objeto: **Construcción de las obras faltantes de las redes troncales, relacionadas con el alcantarillado sanitario y pluvial del sistema Tintal sur.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	13/12/2008		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		II. (120% del valor del PE)	<u>0,00</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente no aporta documentación adicional para acreditar el contrato a diferencia de lo relacionado en el RUP, que permita validar el contrato relacionado en el formato de Experiencia, según lo establecido en el numeral 3.8.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, el cual aduce:</p> <p>"En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>A. Acta de liquidación B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar fechas, actividades, conformación proponente plural y demás componentes que sea necesarios para validar las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p>		

Contrato 4: No	<u>000001495-2005</u>
Objeto:	Construcción de obras de acueducto en el Departamento de Chocó, Municipio de Acandí - Localidad Capurganá.

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	II. (120% del valor del PE)	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente no aporta documentación adicional para acreditar el contrato a diferencia de lo relacionado en el RUP, que permita validar el contrato relacionado en el formato de Experiencia, según lo establecido en el numeral 3.8.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, el cual aduce:</p> <p>"En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>A. Acta de liquidación B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>Adicionalmente según el objeto del contrato, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ACUEDUCTO", las cuales no son válidas según la experiencia requerida, la cua es en "SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO", razón por la cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor de las obras de acueducto, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO VRJ 2022</u>
Representante Legal:	FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ C.C: 79.624.572

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	VIÑAS RUSSI S.A.S	890.110.582-6	70,00%	SI
2	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	900.187.048-0	30,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos <u>UNO (1)</u> de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	091-2005	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	091-2005	5166,66	SI
		PAF-ATF-O-110-2014	8135,87	
		TOTAL	13302,53	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 3.000.352.614,75	Pesos
	3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 4.800.564.183,60	Pesos
	4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 6.000.705.229,50	Pesos
	6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No	091-2005
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y MONTAJES DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES NO. 2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MAICAO (GUAJIRA).

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/12/2007	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.481.559.653,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10333,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5166,66	II. (75% del valor del PE)	<u>5166,66</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A 50% <u>VIÑAS RUSSI S.A.S 50%</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 104-105: CERTIFICACIÓN, documento emitido por AGUAS DE LA PENINSULA S.A. ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO MAICAO EBAR con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final, fecha de terminación, actividades y principales cantidades ejecutadas donde se valida una bomba con una capacidad de 280 l/s (560 l/s. X 50% = 280 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia)

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 5166,66 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VIÑAS RUSSI S.A.S 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	PAF-ATF-O-110-2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/08/2019	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.229.070.514,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13559,78		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8135,87	II. (75% del valor del PE)	<u>8135,87</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>VIÑAS RUSSI S.A.S 30%</u> <u>JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S 30%</u> CASTRO TSHERASSI S.A 35% JOSE LUIS MORA NARVAEZ 5%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 106-111: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO / ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS 2014 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor final, descripción y alcance del proyecto en cada una de sus fases.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "FASE 1 - Validación, FASE 2 - Revisión y Diseño" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Por lo anterior se acredita el valor del contrato correspondiente a la fase de construcción (Fase 3) relacionado en la certificación aportada.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) de la experiencia específica, en un total de 8135,87 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PACANO S.A.S 34% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022</u>
Representante Legal:	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C.C: 1.082.774.968

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SAFRID INGENIERIA S.A.S	900.520.848 - 4	50,00%	SI
2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	822.006.084-8	50,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos <u>UNO (1)</u> de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)		-	NO
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	043-01	0,00	NO
		GERC 121/2017	355,53	
TOTAL	355,53			

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 3.000.352.614,75	Pesos
	3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 4.800.564.183,60	Pesos
	4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 6.000.705.229,50	Pesos
	6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No	<u>043-01</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TIPO CONVENCIONAL, PARA EL CORRECTO DRENAJE DEL CENTRO POBLADO DE MAYA Y CEREDAS CIRCUNVECINAS, EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2002	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		II. (75% del valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S (Antes BALLENTA AZUL)		
<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - COOTECOL como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista LA BALLENTA AZUL, valor total, fecha de terminación y alcance de las obras ejecutadas de Estudios, Diseños y Construcción.</p> <p>- CERTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA, documento emitido por COOTECOL como entidad contratante, en donde se valida una estación de bombeo con una capacidad de 45 l/s.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de CONSTRUCCIÓN, sin incluir el valor de los Estudios y Diseños, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p>			

Contrato 2: No	<u>GERC 121/2017</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION AREA COMERCIAL EDS EL PARQUE DUITAMA BOYACA, INCLUYE OBRA CIVIL, ELECTRICA MECANICA, Y CONFORMACION DE TERRENO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/07/2017	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 262.277.272,49		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	355,53		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	355,53		II. (75% del valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	SAFRID INGENIERIA S.A.S		
<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por WILL FREDDY PARRA RODRIGUEZ como contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total y fecha de terminación.</p> <p>- ACTA DE RECIBO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN, documento emitido por WILL FREDDY PARRA RODRIGUEZ como contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total, fecha de terminación y se relacionan los principales ítems ejecutados.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior se acreditan los montos asociados a las actividades que cumplen con la experiencia requerida (Instalaciones domiciliarias, alcantarillado aguas negras y construcción PTAR) por valor de \$ 223.442.897</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 355,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO H&E
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ C.C: 92.512.295

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	E-CONS S.A.S	900079426 - 9	50,00%	SI
2	HMM S.A.S	892201182 - 1	50,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	PAM 071 DE 2007	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAM 071 DE 2007	3282,21	SI
		LP-016-EO-2006	4407,80	
		TOTAL	7690,01	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 3.000.352.614,75	Pesos
	3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 4.800.564.183,60	Pesos
	4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 6.000.705.229,50	Pesos
	6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No PAM 071 DE 2007

Objeto: **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	27/03/2011		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	SI
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.394.873.542,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8205,51		II. (75% del valor del PE)	<u>3282,21</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3282,21			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		320	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HORACIO MENDOZA MARTINEZ Y CIA LTDA (HMM S.A.S) 40% HORACIO MENDOZA MARTINEZ 10% CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A. 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 180-183: CERTIFICACIÓN, documento emitido por PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGESA MONTERIA, valor final, fecha de terminación y principales actividades ejecutadas donde se valida la construcción de una estación de bombeo con una capacidad de 320 l/s. (800 l/s. X 40% = 320 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).

Folio 184-185: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INGESA MONTERIA debidamente suscrito.

Folio 186-187: CONVENIO debidamente suscrito.

Folio 188-191: CONTRATO ADICIONAL EN VALOR 1 Y 2 debidamente suscritos.

Folio 192-211: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita.

Folio 212-216: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3282,21 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HORACIO MENDOSA MARTINEZ Y CIA LTDA (HMM S.A.S) 40% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No LP-016-EO-2006

Objeto: **CONSTRUCCION DEL COLECTOR COLOMUTO II ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/12/2007		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.124.071.316,29			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4897,56		II. (75% del valor del PE)	<u>4407,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4407,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES OLIVARES VELILLA CIA S.A. 5% JAIME ALBERTO ISSAC SAUL 5% <u>E-CONS S.A.S 90%</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 218-225: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO COLOMUTO II debidamente suscrito.

Folio 226-235: CONTRATO, ADICIÓN No. 1, MODIFICACIÓN Y OTROSI debidamente suscritos.

Folio 236: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, valor final y principales actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) de la experiencia específica, en un total de 4407,80 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de E-CONS S.A.S 90% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección